



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0302] [10L/5300-0327] [10L/5300-0331] [10L/5300-0332] [10L/5300-0333] [10L/5300-0335] [10L/5300-0337]
[10L/5300-0338] [10L/5300-0339] [10L/5300-0340] [10L/5300-0345] [10L/5300-0350] [10L/5300-0353] [10L/5300-0362]
[10L/5300-0363] [10L/5300-0364] [10L/5300-0365] [10L/5300-0380] [10L/5300-0381] [10L/5300-0395] [10L/5300-0399]
[10L/5300-0401] [10L/5300-0418] [10L/5300-0425] [10L/5300-0430] [10L/5300-0431] [10L/5300-0437] [10L/5300-0438]
[10L/5300-0444] [10L/5300-0445] [10L/5300-0468] [10L/5300-0481] [10L/5300-0482] [10L/5300-0495] [10L/5300-0496]
[10L/5300-0497] [10L/5300-0498] [10L/5300-0499] [10L/5300-0500] [10L/5300-0501] [10L/5300-0521] [10L/5300-0522]
[10L/5300-0523] [10L/5300-0524] [10L/5300-0525] [10L/5300-0526] [10L/5300-0528] [10L/5300-0531] [10L/5300-0542]
[10L/5300-0543] [10L/5300-0544] [10L/5300-0545] [10L/5300-0546] [10L/5300-0547] [10L/5300-0553] [10L/5300-0554]
[10L/5300-0555] [10L/5300-0558] [10L/5300-0559] [10L/5300-0604] [10L/5300-0605] [10L/5300-0606] [10L/5300-0609]
[10L/5300-0614] [10L/5300-0615] [10L/5300-0622] [10L/5300-0628] [10L/5300-0650] [10L/5300-0651] [10L/5300-0652]
[10L/5300-0657] [10L/5300-0658] [10L/5300-0659] [10L/5300-0660] [10L/5300-0661] [10L/5300-0662] [10L/5300-0663]
[10L/5300-0664] [10L/5300-0665] [10L/5300-0666] [10L/5300-0667] [10L/5300-0668] [10L/5300-0669] [10L/5300-0670]
[10L/5300-0671] [10L/5300-0672] [10L/5300-0673] [10L/5300-0674] [10L/5300-0675] [10L/5300-0676] [10L/5300-0677]
[10L/5300-0678] [10L/5300-0679] [10L/5300-0680] [10L/5300-0681] [10L/5300-0682] [10L/5300-0683] [10L/5300-0684]
[10L/5300-0685] [10L/5300-0686] [10L/5300-0687] [10L/5300-0688] [10L/5300-0689] [10L/5300-0690] [10L/5300-0691]
[10L/5300-0692] [10L/5300-0693] [10L/5300-0694] [10L/5300-0695] [10L/5300-0696] [10L/5300-0697] [10L/5300-0698]
[10L/5300-0699] [10L/5300-0700] [10L/5300-0701] [10L/5300-0702] [10L/5300-0703] [10L/5300-0704] [10L/5300-0705]
[10L/5300-0706] [10L/5300-0707] [10L/5300-0708] [10L/5300-0709] [10L/5300-0710] [10L/5300-0711] [10L/5300-0712]
[10L/5300-0713] [10L/5300-0740] [10L/5300-0741] [10L/5300-0761] [10L/5300-0762] [10L/5300-0763] [10L/5300-0764]
[10L/5300-0765] [10L/5300-0766] [10L/5300-0767] [10L/5300-0768] [10L/5300-0769] [10L/5300-0770] [10L/5300-0771]
[10L/5300-0772] [10L/5300-0773] [10L/5300-0774] [10L/5300-0775] [10L/5300-0776] [10L/5300-0779] [10L/5300-0780]
[10L/5300-0781] [10L/5300-0782] [10L/5300-0783] [10L/5300-0784] [10L/5300-0785] [10L/5300-0786] [10L/5300-0787]
[10L/5300-0788] [10L/5300-0789] [10L/5300-0790] [10L/5300-0791] [10L/5300-0792] [10L/5300-0793] [10L/5300-0794]
[10L/5300-0795] [10L/5300-0796] [10L/5300-0797] [10L/5300-0798] [10L/5300-0799] [10L/5300-0800] [10L/5300-0801]
[10L/5300-0802] [10L/5300-0803] [10L/5300-0804] [10L/5300-0805] [10L/5300-0806] [10L/5300-0807] [10L/5300-0808]
[10L/5300-0809] [10L/5300-0810] [10L/5300-0811] [10L/5300-0812] [10L/5300-0813] [10L/5300-0814] [10L/5300-0815]
[10L/5300-0816] [10L/5300-0817] [10L/5300-0819] [10L/5300-0820] [10L/5300-0821] [10L/5300-0822] [10L/5300-0823]
[10L/5300-0824] [10L/5300-0825] [10L/5300-0826] [10L/5300-0827] [10L/5300-0828] [10L/5300-0829] [10L/5300-0830]
[10L/5300-0831] [10L/5300-0832] [10L/5300-0833] [10L/5300-0834] [10L/5300-0835] [10L/5300-0836] [10L/5300-0838]
[10L/5300-0841] [10L/5300-0842] [10L/5300-0843] [10L/5300-0845] [10L/5300-0846] [10L/5300-0847] [10L/5300-0849]
[10L/5300-0850] [10L/5300-0851] [10L/5300-0852] [10L/5300-0853] [10L/5300-0854] [10L/5300-0855] [10L/5300-0856]
[10L/5300-0857] [10L/5300-0858] [10L/5300-0859] [10L/5300-0860] [10L/5300-0861] [10L/5300-0862] [10L/5300-0863]
[10L/5300-0864] [10L/5300-0865] [10L/5300-0868] [10L/5300-0869]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 31 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0605]

CRITERIOS SEGUIDOS PARA REORGANIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA PARA HACER FRENTE AL COVID-19, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Con fecha 17 de marzo, la Gerencia de Atención Primaria de Cantabria, debido a la evolución de la pandemia del coronavirus, elabora unas Instrucciones generales para todos los profesionales para que se pongan en marcha una serie de medidas útiles para el desempeño de las actividades profesionales con el objetivo de proteger la salud de los usuarios y de los trabajadores.

A partir de estas instrucciones cada zona básica debía elaborar su Plan de contingencia, que fue revisado y aprobado por la Gerencia.

Puntos que incluyen estas Instrucciones son:

A.-TOMA DE MUESTRAS COVID-19

Se aplicará según la última revisión del protocolo: "Procedimiento de actuación ante casos sospechosos de infección por coronavirus COVID -19".

B.-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN GESTIÓN DE AGENDAS

1.- HA SIDO ANULADA LA CITA WEB Y APP.

2.- RECETA ELECTRÓNICA: A partir del martes 17 de marzo el Código PIN de la receta electrónica desaparece, por lo que el usuario una vez que el profesional sanitario realice la prescripción/renovación, podrá acudir directamente a la farmacia sin necesidad de pasar previamente por el centro de salud para recoger el papel.

3.- Se debe de considerar la posibilidad de suspender o reprogramar a pacientes cuando se den las siguientes condiciones:

A.- Personas con problemas de salud crónicos.

B.- Personas con inmunosupresión congénita o adquirida.

Se deberá llamar a todos los pacientes que tengan una cita registrada para reprogramar.

4.- Los pacientes que soliciten cita por teléfono, serán dirigidos al profesional sanitario que corresponda según planificación de la Zona Básica de Salud.

Si cumple criterios de infección respiratoria se recogerá episodio con código CIAP2.: A23.19 (DNI, teléfono fijo, OCUPACIÓN, correo electrónico y situación domiciliaria

Si es colectivo esencial o persona de residencia o institucionalizada, contactar con Salud Pública (epi@cantabria.es 12022 - 608419694 – 12031 - 690209168 de 09:00 a 21:00 horas

Si no cumple criterios de infección respiratoria se resolverá según el Plan de Contingencia de cada Zona Básica de Salud

Debido al cambio de escenario epidemiológico se modifica el Anexo I y se añade Anexo II para seguimiento domiciliario

5.- Los pacientes que acudan al centro para pedir cita serán previamente valorados por personal sanitario para descartar patología respiratoria.

6.- En horario de 15:00 a 17:00 se mantendrá al menos una agenda disponible de médico y de enfermería para dar asistencia sanitaria. Será considerado como programa especial, prolongación de jornada. Los centros que tengan SUAP deberán darle apoyo en ese tramo horario.

C.-ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS/SUAP

1.- Los profesionales se distribuirán para garantizar la adecuada atención sanitaria en los centros de salud, los consultorios y en los domicilios.

2.- Según lo acordado en la reunión con los responsables COVID19 celebrada el viernes 13 de marzo, cada Zona Básica establecerá el plan de contingencia de acceso a la asistencia sanitaria tanto en los equipos como en el SUAP, de los pacientes con síntomas de infección respiratoria que pese a las recomendaciones, acudan

3.- Se organizará una consulta específica de valoración de pacientes con clínica respiratoria, tanto en MFyC como en la consulta de Pediatría, ubicada lo más cerca posible de la entrada principal, con el objetivo de minimizar riesgos. La valoración se realizará con mascarilla y guantes, siempre manteniendo la distancia de seguridad.



4.- Si el paciente informa de un contacto estrecho con un caso confirmado, se atenderá siguiendo las indicaciones de la última actualización del protocolo.

5.- Se aconseja establecer turnos rotatorios para atender estas consultas.

6.- Todos aquellos pacientes con patología no demorable, se atenderán por los profesionales que no estén atendiendo patología respiratoria.

7.- El resto de profesionales, se distribuirán aquellas patologías urgentes y no demorables y además valorarán telefónicamente al resto de pacientes. Se realizará el seguimiento telefónico de los aquellos que tengan indicado aislamiento domiciliario.

8.- Se potenciará la atención a domicilio de todos los pacientes que lo necesiten, especialmente en las zonas rurales, para evitar desplazamientos innecesarios de los usuarios.

DE ACUERDO A LA EVOLUCIÓN DE LA PRESIÓN ASISTENCIAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, SE PODRÁN REDISTRIBUIR LOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES TRAMOS HORARIOS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA DURANTE LAS 24 HORAS.

D.-ACLARACIONES ILT

F.-CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS EN CONSULTORIOS PERIFÉRICOS

1.- Los consultorios de aquellas localidades que por su volumen de población se considere que deben mantener la presencia física de los profesionales, atenderán en consulta presencial solo los problemas de salud no demorables.

2.- Los profesionales del resto de consultorios realizarán su actividad asistencial en el centro de cabecera de la Zona Básica de Salud.

3.- Todo aquello que sea posible, se resolverá de forma no presencial.

4.- Se valorará en domicilio todo aquel paciente que deba ser atendido de forma presencial y no pueda acudir al centro de salud

G.-PERSONAL DE UNIDADES DE ADMISIÓN

1.- Los profesionales de los servicios de admisión, deben prestar su actividad convenientemente protegidos con mascarillas y guantes.

2.- Este personal colaborará con el plan de contingencia de se determine en cada Zona Básica.

H.- OTROS PROFESIONALES (FISIOTERAPEUTAS, MATRONAS, TRABAJADORES SOCIALES, HIGIENISTAS DENTALES, ODONTÓLOGOS, TCAE, ATENCIÓN TEMPRANA)

1.-Se anulará toda la actividad que sea demorable o consultas no urgentes.

2.- Realización de consulta de atención telefónica que proceda.

3.-Se realizará seguimiento domiciliario, especialmente de los pacientes más vulnerables.

4.- Participación activa en el plan de contingencia desarrollado en la Zona Básica de Salud.

5.- En la medida de lo posible no se suspenderán las valoraciones de la dependencia previo screening telefónico para descartar patología respiratoria

ESTOS PROFESIONALES PODRÁN SER REQUERIDOS POR LA GERENCIA, PARA COLABORAR EN OTRAS ACTIVIDADES QUE SE LES SOLICITEN."